



PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA - RAD: 08-433-40-89-001-2019-00154-00
DEMANDANTE: FIDEL MALDONADO FLORIAN
DEMANDADO: SANTIAGO MALDONADO AREVALO, JULIO MADONADO AREVALO Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. Malambo, 03 de septiembre de 2020.

Señor Juez, a su despacho el proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA dando cuenta que la apoderada de la parte demandante, Dra. MARÍA DONADO MALDONADO, presentó memorial el día 13 de julio de 2020. Sírvasse proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL MALAMBO. Tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte demandante, Dra. MARIA DONADO MALDONADO, presentó memorial el día 13 de julio de 2020, en el cual solicita emplazar a las PERSONAS INDETERMINADAS dentro del proceso bajo estudio en el registro nacional de personas emplazadas, sin embargo, una vez revisado el expediente no se avizora que la parte demandante haya presentado publicación del EDICTO EMPLAZATORIO a PERSONAS INDETERMINADAS, siendo ordenado en auto de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019) y requerido mediante auto de fecha tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020), sin que hasta la fecha repose en el expediente la publicación del edicto emplazatorio a PERSONAS INDETERMINADAS, siendo necesario cumplir con lo establecido por el artículo 43numral 4º del Código General del Proceso, razón por la que se le requiere al demandante FIDEL MALDONADO FLORIAN y a su apoderada, Dra. MARIA DONADO MALDONADO para que realice el trámite de emplazamiento a las PERSONAS INDETERMINADAS y de ya haberlo realizado, aporte la constancia de publicación del respectivo edicto emplazatorio, ello para que se siga con el trámite del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. **EMPLÁCESE** a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 041-167687 materia de debate judicial dentro del proceso con radicado No. 08433408900120190015400 del JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, donde funge como demandante el señor FIDEL MALDONADO FLORIAN contra los señores SANTIAGO MALDONADO AREVALO, JULIO MALDONADO AREVALO y PERSONAS INDETERMINADAS, dicha publicación se realizará por medio escrito de amplia circulación nacional (El Heraldo, El Tiempo, El Espectador), el cual se publicará por una vez el día domingo, allegando constancia de tal actuación al expediente. Una vez que la parte interesada remita comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, se entenderá efectuado el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
MALAMBO - ATLÁNTICO
CERTIFICO:
Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 81 de fecha 29 de septiembre de 2020.
DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario